

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **37291** CÓRDOBA

El Juzgado Mercantil número 1 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 460/2009, por auto de 15 de diciembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Fontanería Gran Capitán, S.L., con N.I.F. B-14616361, domicilio en Avda. Los Molinos, Córdoba y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 23 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130053185-1